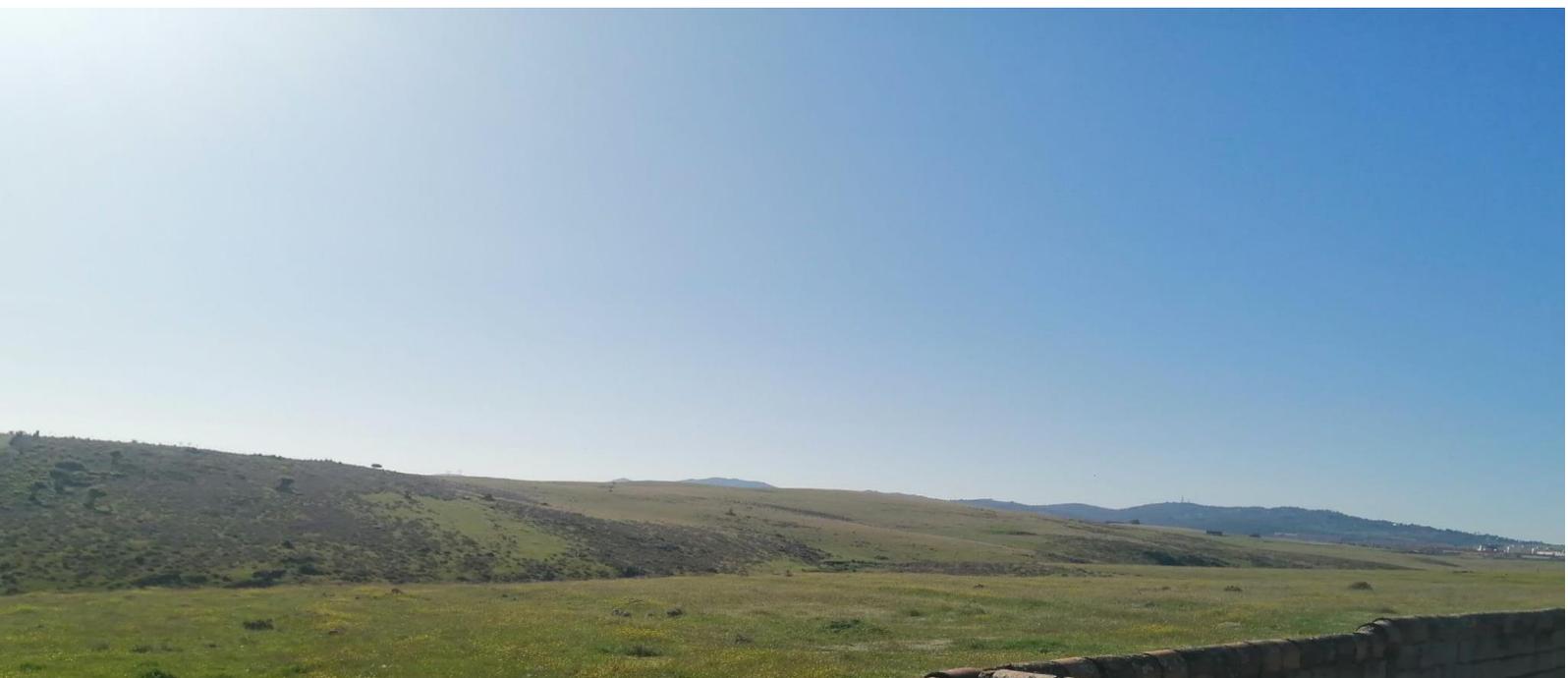


**Adenda 1 del Estudio de Impacto Ambiental
Ordinario de la Planta Solar Fotovoltaica
“MEJOSTILLA FV 5” de 4.989,6 KWP en Cáceres
(Cáceres) e instalación de evacuación.**



Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Objetivo	3
2	ELEMENTOS DE LA ADENDA	4
2.1	Coordenadas UTM	4
2.2	Plano de Visibilidad de la Instalación.	6
2.3	Plano de Acceso a la instalación	7
2.4	Estudio de Sinergias	8
3	CONCLUSIÓN	9

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

El objeto de la presente Adenda 1 del Estudio de Impacto Ambiental Ordinario de la Planta Solar Fotovoltaica “MEJOSTILLA FV 5” de 4.989,6 KWP en Cáceres (Cáceres) e instalación de evacuación (Expte: IA20/0624), se realiza para aportar documentación al proceso de Impacto Ambiental.

2 ELEMENTOS DE LA ADENDA

La documentación que compone esta Adenda es la siguiente:

- Delimitación mediante coordenadas UTM del área de implantación de la instalación fotovoltaica.
- Plano de Visibilidad de la Instalación.
- Plano de Acceso a la instalación
- Estudio de Sinergias

2.1 Coordenadas UTM

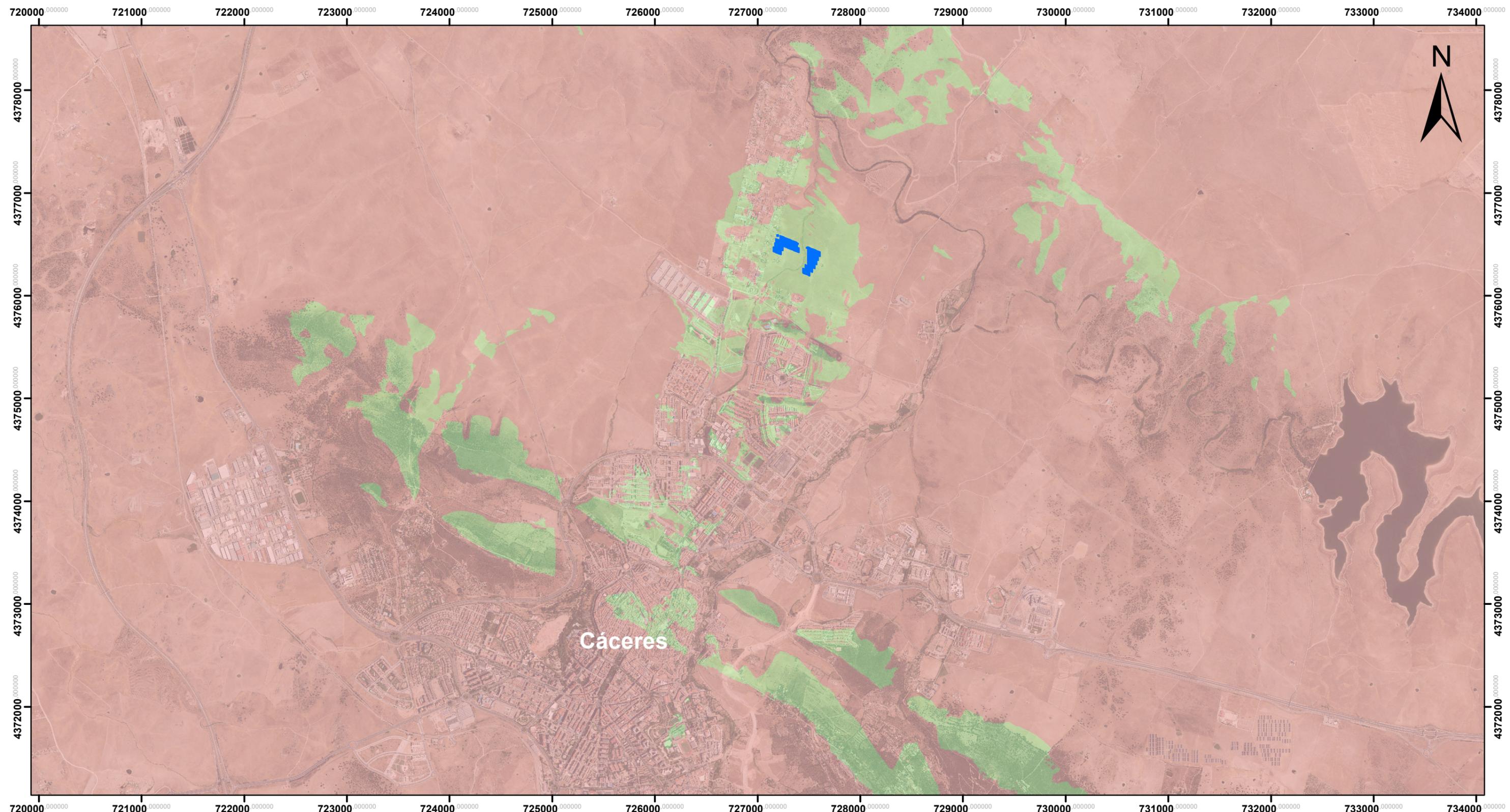
Las coordenadas del perímetro son:

Coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 29	
X	Y
727231.78	4376370.60
727175.36	4376404.19
727122.94	4376432.91
727151.46	4376524.88
727179.55	4376613.65
727223.97	4376595.07
727438.91	4376507.29
727642.15	4376422.86
727609.15	4376341.77
727595.81	4376312.52
727579.16	4376275.88
727534.08	4376222.75
727503.88	4376167.62
727399.75	4376209.71
727399.75	4376209.71

Coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 29	
X	Y
727481.16	4376359.92
727481.16	4376359.92
727265.05	4376449.81
727233.54	4376375.30



2.2 Plano de Visibilidad de la Instalación.



Leyenda

- Mejostilla FV5
- No Visible
- Visible

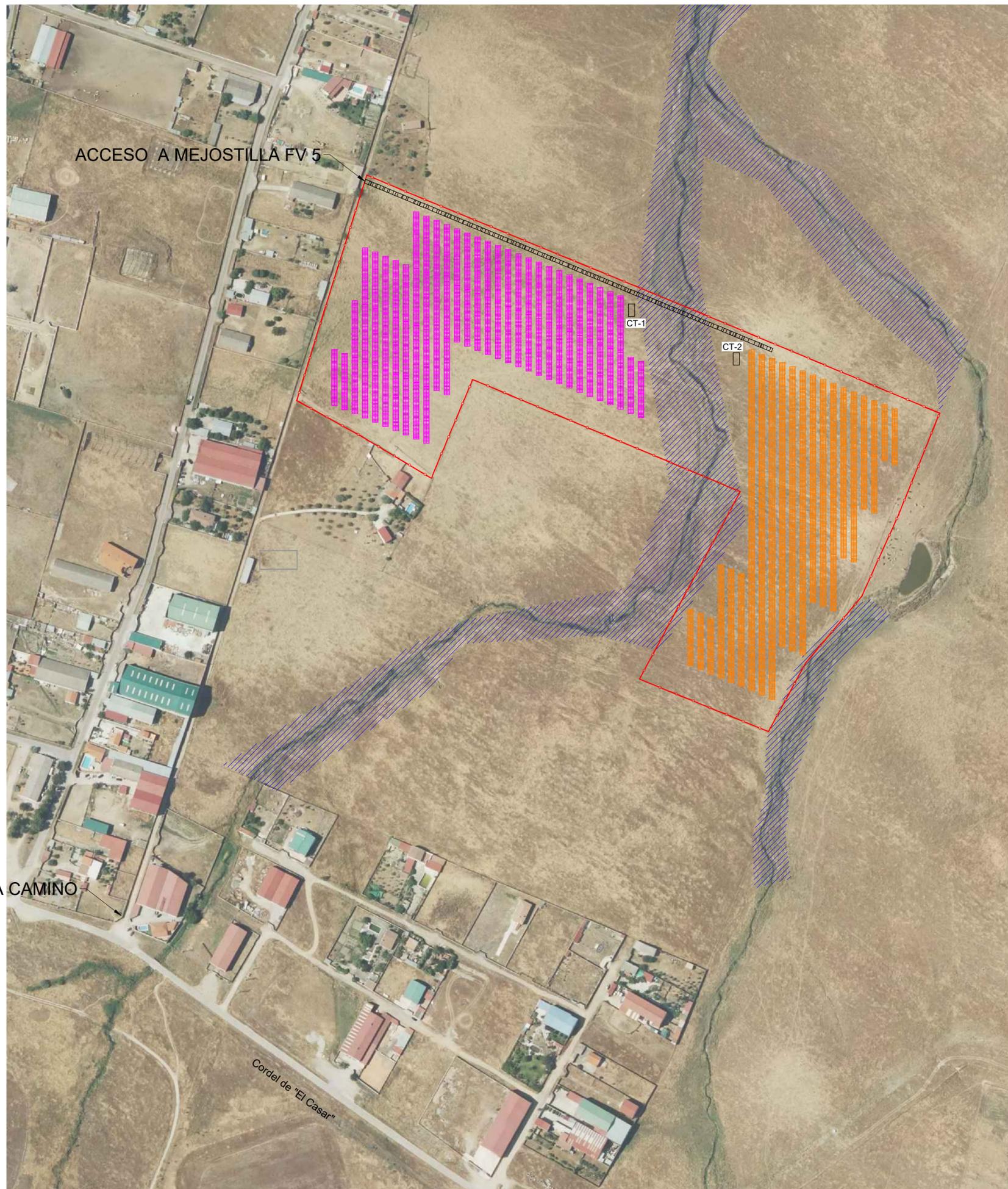
PROYECCIÓN ESPACIAL
ETRS 1989 UTM Zone 29 N

TÍTULO		CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA "MEJOSTILLA FV5"	
	TÍTULO DEL PLANO		ESCALA
	CUENCA VISUAL		E = 1:35.000
PROMOTOR		FECHA	
ALUMBRA HIDRÁULICA S.L.		PLANO Nº	





2.3 Plano de Acceso a la instalación



-  VALLADO PERIMETRAL
-  CT-0 CENTRO DE INVERSIÓN-TRANSFORMACIÓN
-  VIAL INTERNO

PROMOTOR:		ALUMBRA HIDRÁULICA S.L.	
PLANO:		ACCESO A PLANTA MEJOSTILLA FV 5	PLANO Nº:
ESCALA:		1/2500	01
		JULIO DE 2020	1002-0217e-16-118-0401-020720-92
ARRAM CONSULTORES		BADAJOZ Paseo Fluvial 15, Edif. Badajoz Siglo XXI, Planta 12. 06011 Tel. 924 207 083 - Fax 924 207 085 MADRID C/ José Abascal, 41. 28003 Tel. 916 891 937 - Fax 916 891 957	
		www.aram.com	

2.4 Estudio de Sinergias

Se incluye en este apartado una copia del Estudio de Sinergias

6 ESTUDIOS DE EFECTOS SINÉRGICOS

6.1 Introducción

En este apartado se evalúan la posible generación de efectos sinérgicos y acumulativos asociados a la presencia de otras instalaciones existentes en la zona, para la producción de energía solar, subestaciones y/o líneas eléctricas asociadas. Para una mejor comprensión de los conceptos de efecto sinérgico y efecto acumulativo, nos basamos en el artículo 3 de la *Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, donde aparecen la siguiente definición:

 **Efecto sinérgico:** aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias actividades supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.

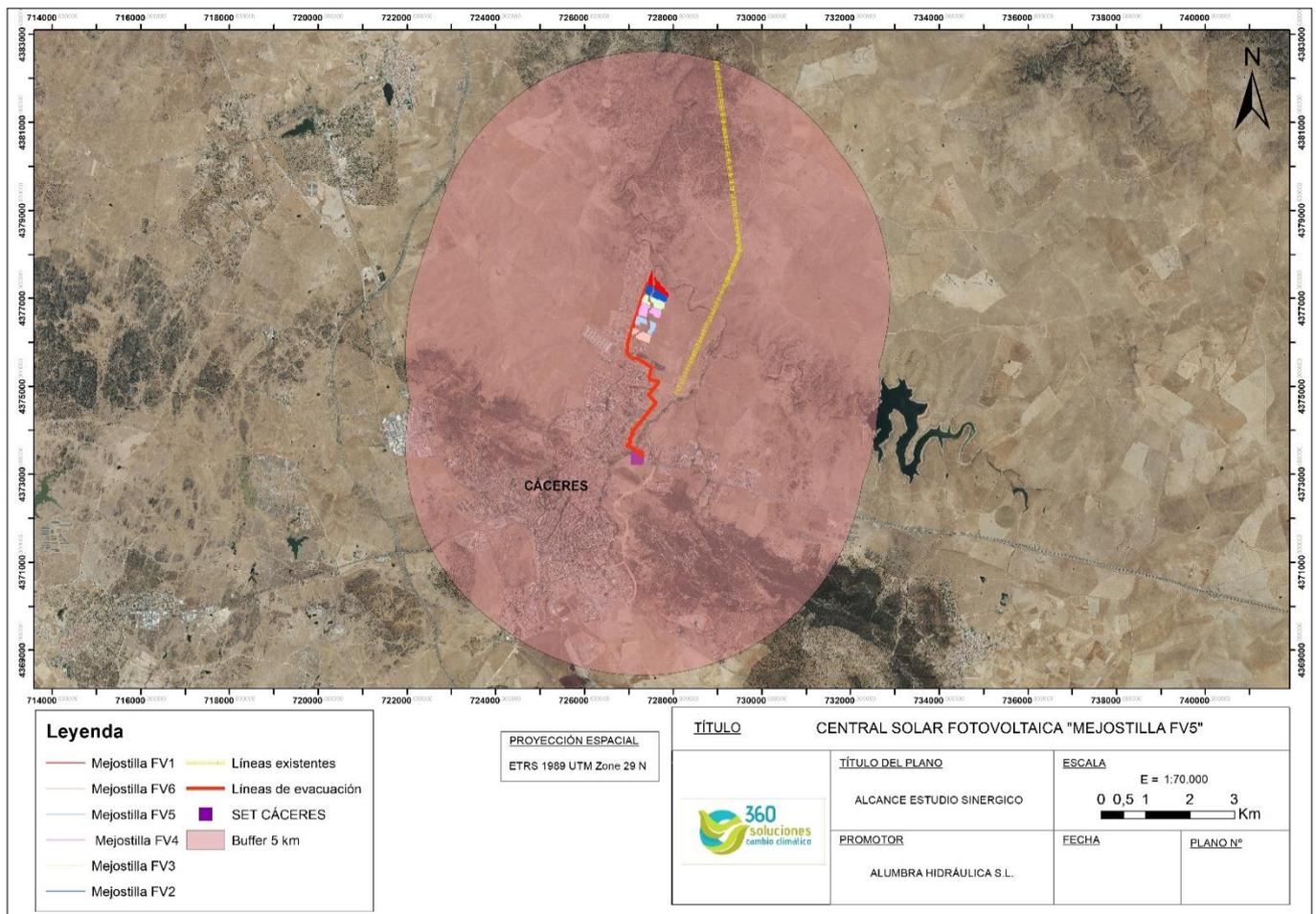
Este concepto difiere del concepto de Efecto acumulativo definido en el Anexo VII de la misma Ley:

 **Efecto acumulativo:** Aquel que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor, incrementa progresivamente su gravedad, al carecerse de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento del agente causante del daño.

Por tanto, para que tenga lugar un efecto sinérgico debe ocurrir que diferentes acciones o causas incidan sobre un mismo factor ambiental. Sin embargo, el efecto acumulativo, se refiere a un incremento progresivo en el tiempo de la pérdida de la calidad ambiental causada por un impacto.

6.2 Proyectos a considerar

En este apartado se evalúan los efectos sinérgicos y acumulativos del Proyecto Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”. La importancia de analizar estos efectos sinérgicos y acumulativos es fundamental para evaluar el impacto real causado al medio ambiente con la implantación de los proyectos presentes de la central solar fotovoltaica “Mejostilla FV5”, con su correspondiente línea de evacuación. Se ha utilizado un alcance que consiste en un buffer de 5 km entorno a las plantas solares fotovoltaicas proyectadas “Mejostilla FV1”, “Mejostilla FV2”, “Mejostilla FV3”, “Mejostilla FV4”, “Mejostilla FV5 y “Mejostilla FV6” y a sus líneas de evacuación ubicadas en el término municipal de Cáceres. Los Proyectos ya existentes dentro del buffer y la distancia a la planta se muestran a continuación.



Central Solar Fotovoltaica	Distancia
“Mejostilla FV1”	685 m
“Mejostilla FV2”	535 m
“Mejostilla FV3”	340 m
“Mejostilla FV4”	35 m
“Mejostilla FV6”	35 m
Línea 220 kV REE	1.030 m

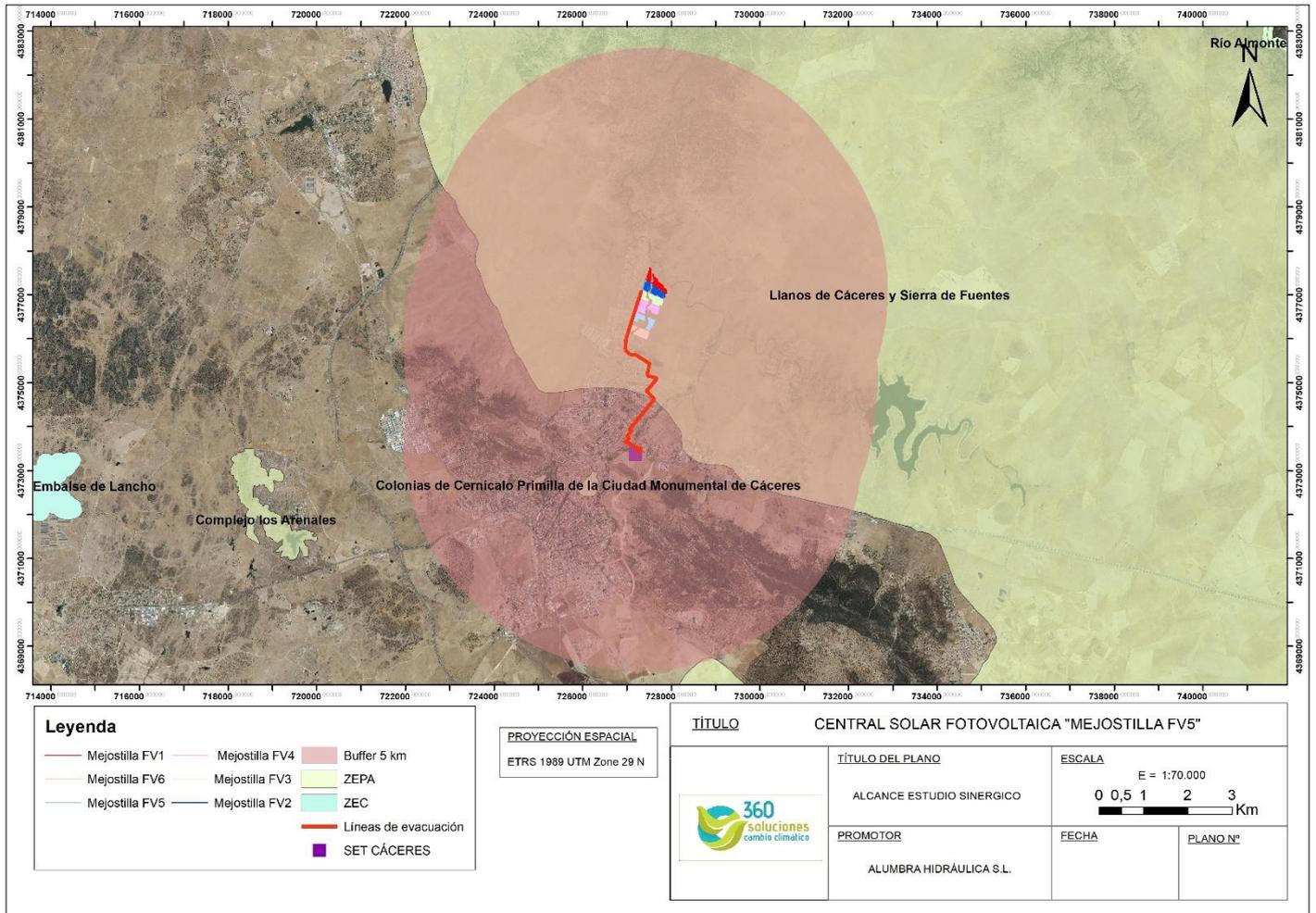
Tabla 32. Distancia de proyectos a Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”. Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la transformación por líneas eléctricas aérea en el entorno es de aproximadamente 390 m de tendido eléctrico aérea que corresponde a los proyectos de “Mejostilla FV3” y “Mejostilla FV6”, este tendido se comparte entre ambos proyectos. Los demás tramos de evacuación de los proyectos comentados son subterráneos, por lo que solo supondrían afección en la fase de construcción. Este aumento de tendido eléctrico aéreo supone un incremento del 1,025% de transformación de la línea de evacuación aérea dentro del buffer.

Con respecto a la superficie transformada por la ocupación de suelo de cada una de las Plantas solares fotovoltaicas se muestra en la siguiente tabla:

Superficie ocupada por las Centrales Fotovoltaicas (ha)	
Mejostilla FV1	9,982
Mejostilla FV2	9,79
Mejostilla FV3	9,6642
Mejostilla FV4	9,6887
Mejostilla FV5	8,9063
Mejostilla FV6	8,9929
Total	57,0241

La ocupación de la superficie del proyecto de la Mejostilla FV5 supone un incremento del 15,62% de transformación de ocupación del terreno dentro del buffer con respecto a otras instalaciones similares.



En la anterior imagen se puede observar donde se encuentran los proyectos de Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV1”, “Mejostilla FV2”, “Mejostilla FV3”, “Mejostilla FV4”, “Mejostilla FV5 y “Mejostilla FV6” y sus infraestructuras de evacuación, con respecto a los Espacios Naturales Protegidos del entorno:

Espacios naturales protegidos	Distancia
ZEPA “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes”	0 km

Tabla 33. Espacios Naturales Protegidos colindantes y su distancia a la nueva Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”. Fuente: Elaboración propia.

6.3 Evaluación y valoración de los impactos ambientales sinérgicos.

En este apartado se pretende evaluar y valorar los impactos ambientales sinérgicos que previsiblemente puedan ocasionar el conjunto de proyectos existentes

con el proyecto de la construcción de la nueva Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5” y de sus infraestructuras asociadas en un entorno próximo. Para ello, se ha utilizado la misma metodología del apartado 6. Identificación, caracterización y valoración de impactos ambientales de este mismo documento.

Para la realización de la evaluación y la valoración de los impactos ambientales sinérgicos, previamente serán identificadas las acciones del proyecto de la Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5” susceptibles de provocar impactos ambientales sinérgicos durante la fase de construcción, de explotación y de desmantelamiento:

Fase de construcción:

- Acondicionamiento del terreno.
- Accesos y viales.
- Montaje de placas solares.
- Implantación de construcciones asociadas.
- Implantación de línea de evacuación.

Fase de explotación:

- Presencia de la planta fotovoltaica y construcciones asociadas.
- Presencia de la línea de evacuación.
- Presencia de caminos y vías de acceso.
- Control de operaciones y mantenimiento.

Fase de desmantelamiento:

- Retirada de elementos instalados.
- Recuperación del terreno.

Posteriormente, una vez determinadas las acciones del proyecto y sus repercusiones, se procede a identificar los factores ambientales que pueden verse afectados por la implantación del Proyecto. Según el artículo 65 de la *Ley 16/2015, de*

23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la evaluación de los efectos sinérgicos y acumulativos del proyecto deberán de realizarse sobre los factores ambientales siguientes:

Los factores ambientales tenidos en cuenta son los siguientes:

-  Atmósfera
-  Agua:
-  Suelo:
-  Flora:
-  Fauna:
-  Paisaje:
-  Áreas protegidas:
-  Vías pecuarias:

En cuanto al medio antrópico se han evaluado los siguientes elementos:

-  Salud humana
-  Cambio climático:
-  Residuos.
-  Medio socioeconómico cultural:
-  Patrimonio:
-  Infraestructuras.

IMPACTOS		ACCIONES DEL PROYECTO	FASE DE CONSTRUCCIÓN					FASE DE EXPLOTACIÓN			FASE DE DESMANTELAMIENTO			
CONSIDERADOS			Acondicionamiento del terreno	Acceso y viales	Montaje de placas solares	Implantación de construcciones asociadas	Implantación de línea de evacuación	Presencia de la planta fotovoltaica y construcciones asociadas	Presencia de la línea de evacuación	Presencia de caminos y vías de acceso	Control de operaciones y mantenimiento	Retirada de elementos instalados	Recuperación del terreno	
			MEDIO NATURAL	ATMÓSFERA	Calidad del aire									
Nivel de ruido y vibraciones														
AGUA	Calidad de agua													
	Disponibilidad y consumo de recursos hídricos													
SUELO	Calidad del suelo													
	Uso del suelo													
FLORA	Erosión del suelo													
	Interés de la vegetación													
FAUNA	Densidad de la vegetación													
	Interés de la fauna													
MEDIO ANTRÓPICO	PAISAJE	Densidad de la fauna												
		Calidad paisajística												
	ÁREAS PROTEGIDAS	Áreas protegidas												
	VÍAS PECUARIAS	Vías pecuarias												
MEDIO ANTRÓPICO	CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio climático												
	RESIDUOS	Gestión de residuos												
	MEDIO SOCIO-ECONÓMICO	Empleo												
	CULTURAL	Actividad económica												
	PATRIMONIO	Patrimonio												
INFRAESTRUCTURAS	Infraestructuras													

		Cantidad
	COMPATIBLE	72
	MODERADO	34
	SEVERO	0
	CRÍTICO	0
	POSITIVO	48

6.3.1 Sobre la atmósfera

La calidad del aire se verá afectada además de por ruido y vibraciones, por la emisión de partículas de diverso calibre derivadas de los trabajos de acondicionamiento del terreno, realización de accesos y viales, montaje de placas solares, etc. así como de gases residuales de la combustión y compuestos orgánicos volátiles derivadas del uso de vehículos y maquinaria, fundamentalmente en la fase de construcción. Por otra parte, en la fase de explotación, los impactos sobre la atmósfera serán controlados por las operaciones de control y mantenimiento.

Durante el funcionamiento de la planta fotovoltaica no se produce ningún tipo de alteración en la calidad del aire, salvo el que pueda ocasionar el tránsito ocasional de vehículos que realicen las tareas de mantenimiento.

El medio ambiente se beneficia indirectamente de aprovechar una energía renovable para generar energía. Es decir, la energía fotovoltaica no conlleva apenas emisión de gases de efecto invernadero.

En conclusión, al considerarse la construcción de las seis plantas, la presencia de maquinaria será mayor para poder afrontar la ejecución de todos los proyectos. Con lo que aumentará la extensión de los impactos provocados en la fase de construcción. Así mismo el área afectada por las emisiones de gases y olores aumentará por la presencia de más maquinaria en la preparación del terreno para la construcción de las plantas, pero siempre respetándose los valores límite de emisiones establecidas. De esta manera el impacto sinérgico se considerará moderado con una mayor extensión afectada que el impacto producido por cada uno de los proyectos por separado. Sin embargo, hay que tener en cuenta la reducción de los impactos debido a que los proyectos comparten accesos y líneas de evacuación.

No obstante, en la fase de explotación estos efectos son prácticamente despreciables considerándose el impacto mínimo y compatible.

6.3.2 Sobre el agua

El impacto sobre el agua de las seis plantas no supondrá una incidencia ambiental mayor que el que se produciría por la construcción de una única planta, ni con su prolongación en el tiempo se incrementará su gravedad. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre el agua no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto.

6.3.3 Sobre el suelo

Para la evaluación y valoración de los impactos ambientales sinérgicos que posiblemente, puedan ocasionar el conjunto de proyectos existentes con el proyecto de la construcción de la nueva planta solar fotovoltaica y de sus infraestructuras se tendrán en cuenta la erosión y el cambio del uso del suelo.

En cuanto a la erosión, el aumento de la superficie de suelo ocupada por la ejecución de las seis plantas incrementa los riesgos de impacto por erosión del suelo. Sin embargo, los hincamientos para las estructuras de las instalaciones fotovoltaicas no son profundos y no necesitan grandes movimientos de tierra. La actuación con mayor repercusión en el proceso erosivo es la apertura y/o mejora de accesos a los recintos ocupados por las plantas. En este sentido, se aprovecharán y se compartirán los accesos creados para las diferentes plantas, con el objetivo de minimizar los impactos sobre el suelo.

En conclusión, al considerarse la construcción de las seis plantas, la erosión del suelo producirá un impacto moderado en la fase de construcción y fase de desmantelamiento por la presencia de maquinaria, que será mayor para poder afrontar la ejecución de los seis proyectos conjuntamente. Así mismo, en lo referente al cambio de uso del suelo, la presencia simultánea de las mencionadas infraestructuras, supondrá una ocupación del territorio rural durante un periodo muy elevado, 25 años como mínimo coincidiendo con la fase de explotación.

Con respecto a la superficie transformada por la ocupación de suelo de cada una de las Plantas solares fotovoltaicas se muestra en la siguiente tabla:

Superficie ocupada por las Centrales Fotovoltaicas (ha)	
Mejostilla FV1	9,982
Mejostilla FV2	9,79
Mejostilla FV3	9,6642
Mejostilla FV4	9,6887
Mejostilla FV5	8,9063
Mejostilla FV6	8,9929
Total	57,0241

La ocupación de la superficie del proyecto de la Mejostilla FV5 supone un incremento del 15,62% de transformación de ocupación del terreno dentro del buffer con respecto a otras instalaciones similares. Durante esta ocupación se buscará compatibilizar la instalación con otras actividades tales como la actividad ganadera para el control del estrato herbáceo.

Al existir un efecto conjunto de la presencia simultánea de las mencionadas infraestructuras, el impacto es considerado como sinérgico. No obstante, se prevé una modificación poco significativa de las características fundamentales de los recursos afectados o de sus procesos fundamentales de funcionamiento ya que las instalaciones fotovoltaicas no precisan de hincamientos profundos para las estructuras y no necesitan grandes movimientos de tierra por lo que el impacto sinérgico será mínimo.

6.3.4 Sobre la vegetación

El impacto sobre la vegetación de las seis plantas supondrá una incidencia ambiental mayor que el que se produciría por la construcción de una única planta, ya que la superficie afectada es mayor. Como se ha expuesto anteriormente la superficie es de 57 Ha. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre el impacto sinérgico sobre la vegetación es moderado por el aumento de la superficie de pastizal natural ocupada por la ejecución de

las seis plantas. Sin embargo, es importante destacar que esta superficie se encuentra muy degradada. La actuación con mayor repercusión es el acondicionamiento del terreno y la ocupación de la planta. Por otra parte destacar que se aprovecharán y se compartirán los accesos creados para las diferentes plantas, con el objetivo de minimizar los impactos sobre la vegetación.

En conclusión, al considerarse la construcción de las seis plantas, el impacto sobre la vegetación producirá un impacto moderado. Así mismo, en lo referente la ocupación de la superficie, la presencia simultánea de las mencionadas infraestructuras, supondrá una ocupación del territorio rural durante un periodo muy elevado, 25 años como mínimo coincidiendo con la fase de explotación.

6.3.5 Sobre la fauna

Al aumentar la extensión de la superficie ocupada por los proyectos de Central Solar Fotovoltaica Fotovoltaica “Mejostilla FV1”, “Mejostilla FV2”, “Mejostilla FV3”, “Mejostilla FV4”, “Mejostilla FV5 y “Mejostilla FV6” con sus correspondientes líneas de evacuación, el impacto sobre la fauna incrementa. Dado que los hábitats existentes pueden verse alterados, dañados, fragmentados o destruidos.

Por otra parte, los movimientos de tierra y ocupación del terreno reducirán la superficie disponible para la fauna (como zona de campeo, alimentación, y nidificación) y modificará las condiciones de la zona, alteradas circunstancialmente por el trasiego de maquinaria y el aumento de la presencia humana durante la fase de obra. Así, la fauna presente en el área de estudio puede variar sus pautas durante dicha fase.

En el caso de la avifauna, los riesgos de colisión y/o electrocución pueden ser mayores, debido a que pueden chocar con varias partes de líneas eléctricas aéreas y otras instalaciones eléctricas elevadas. El nivel de riesgo de colisión depende en gran medida de la ubicación del proyecto y de las especies presentes, en este caso se reducen las afecciones al compartir la línea de evacuación y evitar un mayor número de tendidos eléctricos por la zona.

Con respecto a la transformación por líneas eléctricas aérea en el entorno es de aproximadamente 390 m de tendido eléctrico aérea que corresponde a los proyectos de “Mejostilla FV3” y “Mejostilla FV6”, este tendido se comparte entre ambos proyectos. Los demás tramos de evacuación de los proyectos comentados son subterráneos, por lo que solo supondrían afección en la fase de construcción. Este aumento de tendido eléctrico aéreo supone un incremento del 1,025% de transformación de la línea de evacuación aérea dentro del buffer.

Al existir un efecto conjunto de la presencia simultánea de las mencionadas plantas solares fotovoltaicas, el impacto sobre la fauna es considerado como sinérgico debido fundamentalmente al riesgo potencial de colisión para las aves. Cabe mencionar, que la línea de evacuación es subterránea en gran medida, y la parte aérea es común, minimizando así la posibilidad de colisión de la avifauna. Para minimizar estos impactos se proponen en los siguientes apartados tanto medidas preventivas y correctoras y se propone prestar especial interés al seguimiento de accidentes por colisión y electrocución.

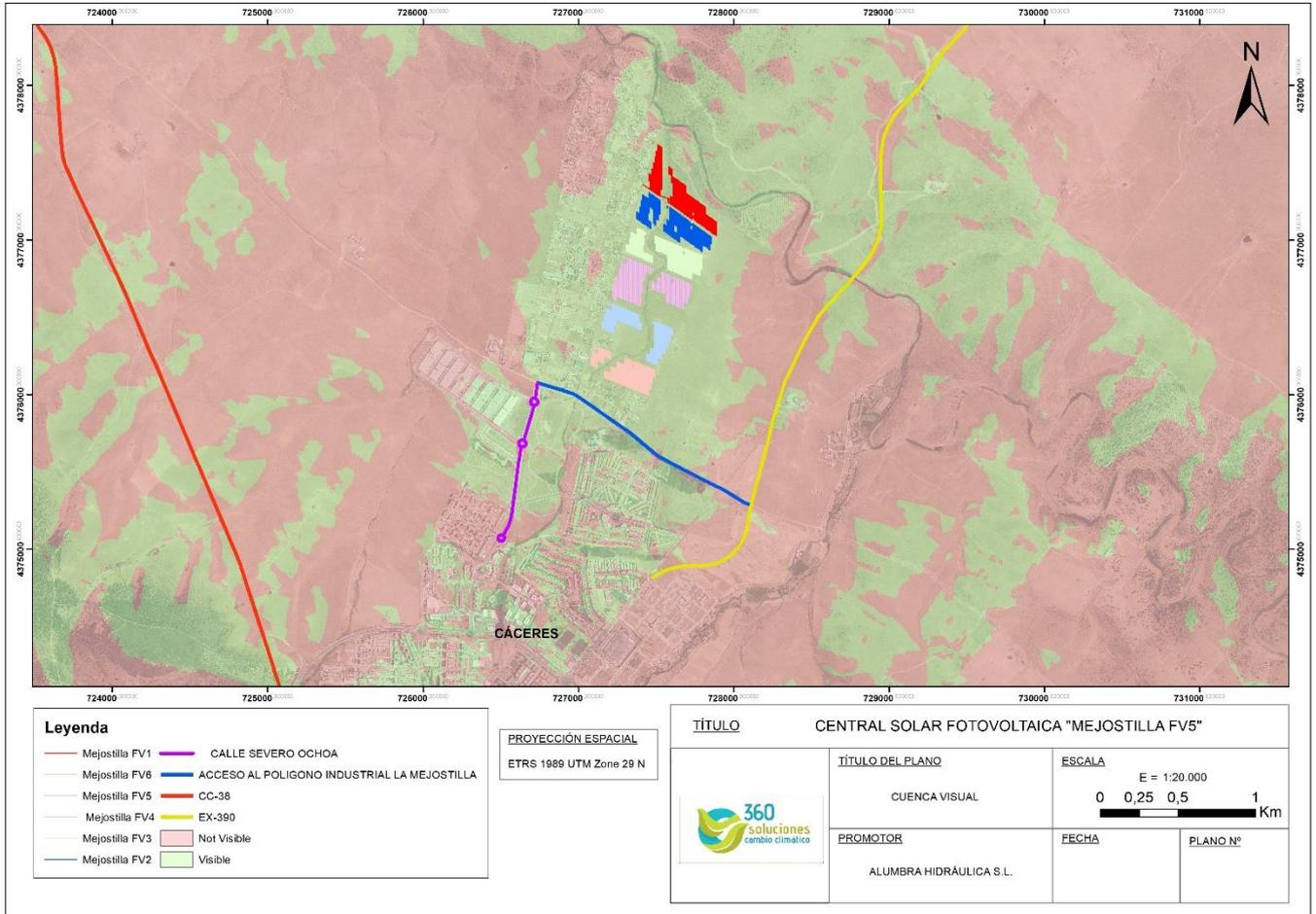
6.3.6 Sobre el Paisaje

En la construcción de las seis plantas se aprovecharán y se compartirán los accesos e infraestructuras de evacuación con el objetivo de minimizar los impactos sobre el paisaje.

Durante el funcionamiento de las seis plantas fotovoltaicas y sus correspondientes infraestructuras asociadas, supondrán una incidencia ambiental mayor que el que se produciría con una única planta. Por lo tanto, podemos afirmar que puede existir una alteración negativa sobre el paisaje y sinérgico respecto a las infraestructuras. Pero siempre menor si se construyeran las seis plantas por separado, ya que comparten infraestructuras y accesos.

A continuación, presentamos un plano de visibilidad donde se muestra las zonas visibles y no visibles desde las instalaciones de la Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV1”, “Mejostilla FV2”, “Mejostilla FV3”, “Mejostilla FV4”, “Mejostilla FV5 y “Mejostilla FV6”. Para minimizar el impacto visual de la planta se ha propuesto una pantalla vegetal.

En todo caso el impacto sinérgico se considera mínimo ya que se trata de un paisaje altamente antropizado.



6.3.7 Sobre los Espacios Naturales Protegidos

El impacto sobre los Espacios Naturales Protegidos de la Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”, se considera moderado ya que el emplazamiento del proyecto se sitúa a una distancia de más de 3,42 km de la ZEPA “Colonia de Cernícalo Primilla de la Ciudad Monumental de Cáceres” y dentro de la ZEPA “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes”. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre los espacios naturales protegidos tendrán un impacto moderado en este proyecto.

6.3.8 Vías pecuarias

El impacto sobre las Vías pecuarias no supondrá una incidencia ambiental mayor que el que se produciría por la construcción de una única planta, ni con su prolongación en el tiempo se incrementará su gravedad. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre las vías pecuarias no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto.

6.3.9 Salud humana

Para evaluar el impacto de la nueva Central Solar Fotovoltaicas “Mejostilla FV5”, sobre la salud humana, tendremos en cuenta aquellos factores ambientales que puedan afectar negativamente a la calidad de las poblaciones más cercanas a dichas instalaciones.

La nueva Centra Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”, permitirá reducir la emisión de gases de efecto invernadero relacionada con la generación eléctrica ya que este tipo de instalaciones son consideradas más respetuosas con el medio ambiente y su entorno que aquellas de origen no renovable.

La Planta Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”, de 4.989,6 kWp de potencia instalada, estará ubicada a una distancia lineal de aproximadamente 3,96 km de la ciudad de Cáceres, 8,01 km de Casar de Cáceres y 12,42 km de Malpartida de Cáceres. Dichos núcleos de población están lo suficientemente lejos para no verse afectados por el polvo en suspensión, posibles gases y partículas emitidos y el ruido generado en la fase de construcción y desmantelamiento. Durante la fase de explotación, los posibles impactos sobre la salud humana teniendo en cuenta los aspectos ambientales anteriores son prácticamente nulos ya que las acciones realizadas en esta fase no producen estos tipos de emisiones.

Por tanto, no se producirá ningún impacto sinérgico sobre la salud humana.

6.3.10 Sobre el cambio climático.

Para evaluar el efecto sinérgico que produce Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”, sobre el cambio climático hay que diferenciar las tres etapas del mismo.

En la fase de explotación y de desmantelamiento, los proyectos, suponen un impacto positivo y permanente frente al cambio climático, ya que el proceso de funcionamiento global y el control de las operaciones permiten la generación de energía evitando la emisión de gases de efecto invernadero. El cambio climático está provocado por el incremento de emisiones de gases de efecto invernadero, entre los que destaca el CO₂ emitido como consecuencia de la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) para producir energía. Estas emisiones pueden evitarse con la utilización de energías renovables. De esta manera, el proyecto evitará la producción de aproximadamente de 16.000 toneladas de CO₂ anuales a la atmósfera.

Durante la fase de explotación, podemos afirmar que el desarrollo de la planta, minimizarán el impacto sobre el cambio climático produciendo un efecto sinérgico positivo en el entorno de los Proyectos, ya que con la ejecución de los seis proyectos se evitará la producción de aproximadamente de 96.000 toneladas de CO₂ anuales a la atmósfera.

6.3.11 Sobre la gestión de residuos.

El impacto sobre la gestión de residuos en todas las instalaciones no producirá ningún impacto sinérgico; siempre y cuando todos los proyectos apliquen su correspondiente Plan de Gestión de Residuos. Se considera compatible en todo caso.

Además, la cercanía de las seis plantas conlleva consecuencias positivas en la gestión de los residuos de las mismas ya que la movilidad de los residuos puede hacerse de una manera compartida evitando emisiones de CO₂ derivadas del transporte.

6.3.12 Sobre el medio socioeconómico

El impacto sobre el medio socioeconómico de las instalaciones se considera positivo, debido al aumento de empleo y actividad económica en el entorno donde se ubican las instalaciones. Podemos afirmar que el desarrollo de la planta, aumentarán el impacto de

cada una por separado y producirá un efecto sinérgico positivo en el entorno socioeconómico de los Proyectos. Se considera compatible en todo caso.

6.3.13 Patrimonio

Las infraestructuras existentes en funcionamiento no supondrán una incidencia ambiental mayor que el que se producirá por una planta, ni con su prolongación en el tiempo se incrementará su gravedad. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre el Patrimonio no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto.

6.3.14 Sobre Infraestructuras

Las infraestructuras en funcionamiento no supondrán una incidencia ambiental mayor que el que se producirá por una planta, ni con su prolongación en el tiempo se incrementará su gravedad. Por lo tanto, podemos afirmar que sobre las infraestructuras no habrá ni impactos acumulativos ni impactos sinérgicos en este proyecto.

Muchas de las infraestructuras creadas serán compartidas por las plantas fotovoltaicas, para evitar un mayor impacto sobre el medio. Éstas supondrán una alteración sobre las vías de comunicación, pero siempre menor que respecto a las seis plantas por separado.

Globalmente, evaluados de forma individualizada todos los impactos ambientales sinérgicos y acumulativos asociados a la nueva Central Solar Fotovoltaica “Mejostilla FV5”, puede concluirse que la nueva instalación es COMPATIBLE con el medio en el que se implanta, tal y como se ha mostrado en la matriz de síntesis. Se han valorado 72 impactos como compatibles, 48 positivos y 34 moderados, para estos últimos se propondrán una serie de medidas correctoras para reducir y minimizar los impactos.

6.3.15 Conclusiones

Los impactos sinérgicos negativos serán sobre la atmósfera, el suelo, el paisaje, la flora, Espacios Naturales Protegidos y la fauna, principalmente provocado por el aumento de ocupación de suelo que afecta directamente a los otros factores. Algunos de los impactos

sinérgicos se considerarán compatibles con la adopción de las medidas preventivas y correctoras propuestas.

Los impactos sinérgicos positivos serán sobre el cambio climático y el medio socioeconómico. En el caso del factor ambiental correspondiente al cambio climático este se verá beneficiado durante las fases de explotación y de desmantelamiento. Sin embargo, el impacto positivo sobre el medio socioeconómico será durante las tres fases. Siendo durante la fase de construcción y de desmantelamiento un impacto positivo temporal, en la fase de desmantelamiento tendrá una duración mayor coincidiendo con la vida útil de la planta siendo aproximadamente de entre unos 25 a 30 años.

El resto de los factores ambientales tenidos en cuenta en el Estudio de efectos sinérgicos, no producirán ningún tipo de impacto sinérgico.

3 CONCLUSIÓN

Con la documentación que se incluye a esta Adenda se complementa el Estudio de Impacto Ambiental ya presentado.

Badajoz, julio de 2020

Lorena Rodríguez Lara

Licenciada en Ciencias Ambientales

D.N.I. 08868497-L